I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01081

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 05 AGO 2025

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00166-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-500-00-00059-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/0108/2025, N°202/0406/2025; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0108/2025, se aprobó el programa denominado **"OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ"**, que entre sus indicadores de cumplimiento se contempla ejecutar actividades de sensibilización y difusión sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, lo que también se establece en la clausula SEGUNDA del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN),** suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, sancionado por Decreto Exento N°202/406/2025.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"EXPLORA TUS DERECHOS EN TERRENO"**, cuyo objetivo general es, fortalecer la cultura de derechos en niños y niñas, promoviendo su participación activa y el ejercicio pleno de sus derechos en ámbitos urbanos, culturales, deportivos, recreativos y de salud, como parte esencial de su desarrollo integral y por objetivos específicos, lo que se señala a continuación:

- Visibilizar en la comunidad la importancia de gestionar las ciudades, considerando la mirada y las necesidades de los niños y niñas.
- Fomentar la participación de los niños en actividades deportivas y recreativas que contribuyan a su desarrollo integral.
- Impulsar el acceso a la cultura, promoviendo actividades artísticas y culturales dirigidas a las niñeces.
- Garantizar que los entornos en los que viven los niños y niñas sean seguros, saludables, y propicien su bienestar físico y emocional.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Las actividades del programa se realizarán el día 9 de agosto del 2025, desde las 10:00 a las 18:00 horas en la caletera Américo Vespucio entre la calle Los Tilos y Avda. Las Torres, comuna de Cerrillos.

01081

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Página Web.

PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

NOMBRE ACTIVIDAD : Explora tus derechos en Terreno
DIRECCIÓN : DIDECO
DIRECTORA DE DIDECO : Lilian Muñoz Quezada
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS	x	Decreto de Convenio N°202/406/2025
Fecha de realización de la actividad		09-08-2025

I. Descripción de la actividad:

Explora tus derechos en terreno actividad, orientada a la promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se encuentra debidamente enmarcada en el convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°202/406/2025, así como en el programa municipal establecido por el Decreto N°202/108/2025.

Mediante Decreto Exento N°202/406/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa Oficina Local de la Niñez (OLN) en el "Punto Segunda de las Acciones a desarrollar. La Municipalidad ejecutora, se obliga a realizar las siguientes acciones: 1. Desarrollar actividades destinadas a la promoción, prevención de vulneraciones y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de las funciones establecidas en el artículo N°66 de la Ley N°21.430 y en sujeción a los reglamentos dictados conforme a la precitada Ley." La actividad se enmarca en este punto.

La actividad denominada Explora Tus Derechos en Terreno se llevará a cabo el día sábado 09 de agosto de 2025, en la dirección caletera Américo Vespucio, entre Avenida Los Tilos y Avenida Las Torres. (Se adjunta referencia del espacio)

Esta instancia se desarrollará para las personas asistentes en el horario comprendido entre las 12:00 y las 16:00 horas.

II. FUNDAMENTACIÓN:

En la conmemoración del día de las niñeces se reconoce la importancia de los derechos, bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas. En este contexto, el derecho a la ciudad, el deporte, la cultura, la salud y la recreación, son aspectos fundamentales para garantizar un entorno digno, inclusivo y estimulante para su crecimiento.

El derecho a la ciudad significa que los niños y niñas tienen derecho a vivir en entornos seguros, accesibles y amigables. Esto significa que la planificación urbana debe considerar espacios adecuados para su juego, aprendizaje y socialización, y por ende, comprender que la participación infantil en decisiones sobre el espacio público ayuda a crear ciudades más inclusivas.

La cultura por su parte fortalece la identidad, la creatividad y el sentido de pertenencia. El deporte fomenta valores como la cooperación, el respeto y el liderazgo, y la recreación ayuda a desarrollar habilidades sociales y cognitivas en los niños y niñas, y mejorar su calidad de vida. La salud y la promoción del bienestar físico y emocional, es esencial para que los niños puedan ejercer plenamente sus derechos.

Este es el sentido, de desarrollar una jornada en la ciudad parque, especialmente pensada para los niños y niñas.

III. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la cultura de derechos en niños y niñas, promoviendo su participación activa y el ejercicio pleno de sus derechos en ámbitos urbanos, culturales, deportivos, recreativos y de salud, como parte esencial de su desarrollo integral.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Visibilizar en la comunidad la importancia de gestionar las ciudades, considerando la mirada y las necesidades de los niños y niñas.
- Fomentar la participación de los niños en actividades deportivas y recreativas que contribuyan a su desarrollo integral.
- Impulsar el acceso a la cultura, promoviendo actividades artísticas y culturales dirigidas a las niñeces.
- Garantizar que los entornos en los que viven los niños y niñas sean seguros, saludables, y propicien su bienestar físico y emocional.

V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Todos los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Cerrillos.

VI. Cronograma:

Desarrollo de la Actividad

Se destaca que el cronograma de la jornada es flexible y podrá adaptarse según las necesidades del momento.

- 10:00 Llegada de monitores, funcionarios/as para la preparación del espacio.
- 12:00 Inicio actividad palabras del alcalde o representante.
- 12:05 Desarrollo de las actividades para niños, niñas, adolescentes y sus adultos responsables y vecinos de la comuna.
- 16:00 Término de la actividad.
- 16:05 -18:00 Desarmado de los stands´s.

VII. CUADRO SOLICITUDES DIRECCIONES MUNICIPALES:

Actividad	Dirección
Solicitar a todos sus departamentos y programas a que presten apoyo en difusión previa al evento y participen en la actividad en el horario de 10:00 a 18:00 hrs.	Dirección de Desarrollo Comunitario
Instruir a Producción Dideco para que realicen la instalación de los distintos stands´s (toldos, mesas y sillas). Participación de la visita técnica. Apoyo en la realización de la actividad.	
Disponer de las camionetas y conductores, para lo que sea necesario, con la finalidad que la actividad se desarrolle con normalidad. (traslado de materiales, de funcionarios, entre otras) Se espera contar con vehículo una hora antes y dos horas después que termine la actividad.	

Solicitar al Programa de Desarrollo Económico Local, la participación de emprendedores y foodtruck para la actividad, se prohíbe el uso de venta de bebidas alcohólicas.	
Coordinar con Servicios Generales la participación de 3 vehículos y conductores de camionetas, para lo que sea necesario para que la actividad se desarrolle con normalidad. (traslado de materiales, de funcionarios, entre otras) Se espera contar con vehículo una hora antes y dos horas después que termine la actividad.	Departamento de Servicios generales.
Instruir a sus funcionarios la participación y acompañamiento en la actividad que se enmarcan en el programa, tanto dentro del recinto, como haciendo rondas por fuera del mismo, esto con la finalidad de prevenir cualquier situación que, revista algún peligro para los asistentes, del mismo modo que oficie a Carabineros de la 34 comisaria Vista Alegre solicitando presencia policial.	Dirección de Seguridad Ciudadana
Elaboración de folletería y difusión de la actividad.	Departamento de Comunicaciones
Elaboración de tickets para entrega de premio, junto con tómbola.	
Cubrir el evento.	
Orientar a los funcionarios para que participen y acompañen de manera coordinada las actividades realizadas junto al personal medico y de ambulancia, garantizando de esta manera el adecuado desarrollo y la seguridad de todos los participantes.	Departamento de Salud

Capacitar a los funcionarios para que participen activamente en visitas técnicas orientadas a evaluar las condiciones y funcionalidad de las salidas de emergencia, con el fin de fortalecer los protocolos de actuación ante desastres o situaciones de riesgo.	Prevencionista de riesgo o a quien corresponda
Mantenimiento del entorno en el que se desarrollen las actividades.	Dirección de Gestión Ambiental
Instalación temporal de contenedores de basuras, a lo menos 10 y su posterior retiro. Se solicita que se instalen 1 hora antes y 1 hora después sean retirados al término de la actividad.	
Instalación temporal de 10 baños químicos y su posterior retiro. Se solicita que se instalen 1 hora antes y 1 hora después sean retirados al término de la actividad.	
Efectuar la limpieza del recinto posterior a la realización de la actividad.	
Solicitar a la dirección de Obras la autorización de uso del bien nacional de uso público, para la realización de dicha actividad, ubicada en Caletera Américo Vespucio, entre Avenida los Tilos y Avenida Las Torres. (Ex Polideportivo)	Dirección de Obras Municipales
Solicitud de autorización para realización de actividad lucrativa correspondiente a la venta de emprendedores y Food Truck.	Dirección de patentes comerciales

Solicitud de cierre de la calle sin nombre ubicada entre Avenida Los Tilos y Avenida las Torres (Se adjunta imagen de referencia), esto con motivo de la actividad denominada: "Explora Tus derechos en Terreno", que se realizará el día 09 de agosto de 2025, de 10:00 a 18:00 hrs. Además, si es posible colocar señalética que indique el cierre en la misma calle, así como también indicar en la calle Los Tilos el cierre de la próxima calle, esto con la finalidad de evitar inconvenientes a los vecinos.	Dirección de Tránsito

Nudos críticos:

En caso de presentarse condiciones desfavorables, que impidan el correcto funcionamiento de esta actividad, esta será reprogramada en concordancia al calendario de actividades.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Erika Arroyo Quezada

Dirección de Desarrollo Comunitario

***Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLAN**

V°B° Depto. Planificación, Control de Gestión y Evaluación - SECPLAN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	
Área de Gestión	

Explora tus derechos en terreno

Área Actividad

Explora tus Derechos en Terreno

Calle Cerrada

